



2 6 0 5 2

## Becas Valech

Señor Director:

Tal como les señalé a los miembros de la comisión investigadora en una carta enviada en el mes de mayo, estas situaciones dejan en evidencia una vez más la necesidad de realizar, a lo menos, una revisión del contenido de la autonomía institucional consagrada en la normativa vigente y las escasas facultades fiscalizadoras que poseen tanto el Ministerio de Educación como los organismos autónomos llamados a regular nuestro sistema.

Tal como han señalado miembros de la comisión investigadora, es extremadamente prioritario legislar sobre facultades que permitan garantizar que las funciones desempeñadas por las instituciones de educación superior se ejerzan de manera responsable y transparente. El país requiere de un Ministerio de Educación que cuente con las herramientas fiscalizadoras y sancionatorias necesarias para contrapesar la falta de regulación que nuestro marco normativo permite.

Actualmente, los términos en que están definidas la libertad de enseñanza y la autonomía institucional constituyen enormes obstáculos para desempeñar las labores de supervisión y fiscalización que el sistema requiere. Así ha quedado en evidencia cada vez que se han analizado situaciones como ésta. Basta sólo recordar los publicitados escándalos generados por las llamadas "pedagogías express", las carreras de criminalística y perito forense, o las numerosas crisis de gestión en instituciones de educación superior que tanto han afectado a los estudiantes chilenos.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA**

Ex Ministra de Educación